

OSWEGO EAST HIGH SCHOOL
Oswego Community Unit School District 308
Notificación anual para los padres

Derecho de pedir información sobre el título académico de los maestros

Nuestra escuela recibe fondos federales para los programas de "Título I" que son partes del Acto de 2001 "Que ningún niño se quede atrás". Durante el año escolar, vamos a darle a Ud. más información importante sobre esta ley y la educación de su hijo/a.

Tiene el derecho de pedir información sobre las aptitudes profesionales de los maestros de su hijo/a. Si quiere pedir esta información, la oficina del distrito le proporcionará lo siguiente tan pronto como sea posible:

- a. si el maestro/a ha recibido un certificado del estado para los niveles y asignaturas que él/ella enseña;
- b. si el maestro/a da clase y el estado ha prescindido de su certificado por ser un caso de emergencia;
- c. el tipo de diploma universitario recibido y las asignaturas para las que el maestro/a está certificado en la enseñanza; y
- d. si su hijo recibe servicios de otros empleados profesionales dentro de la escuela y las aptitudes de esas personas.

Si quiere pedir más información, por favor llame a la oficina del distrito al 636-3080.

OSWEGO EAST HIGH SCHOOL
Oswego Community Unit School District 308
Acuerdo entre la escuela y los padres

Nosotros valoramos mucho el trabajar juntos para que su hijo/a reciba la mejor educación posible. A continuación le presentamos una lista de sugerencias para que todos podamos mantener una relación profesional y compartir la responsabilidad de apoyar a su hijo/a en su aprendizaje.

Responsabilidades de la escuela:

- Ofrecer un plan de estudios y materiales de aprendizaje de gran calidad
- Ofrecer nuestra ayuda para que entienda los logros en los niveles académicos y para que sepa cómo seguir el progreso de su hijo/a
- Ofrecer oportunidades para una comunicación abierta entre usted y los maestros como mínimo por estos medios:
 - conferencias anuales entre padres y maestros,
 - informes frecuentes sobre el progreso de su hijo/a, y
 - oportunidades para hablar con el personal de la escuela, para ayudar como voluntario en la clase, y para observar actividades en las clases.

Responsabilidades de los padres:

- Animar a su hijo/a para que asista a la escuela regularmente
- Animar a su hijo/a para que tenga un buen comportamiento
- Repasar la tarea con su hijo/a
- Controlar el uso de la televisión y animar a que su hijo/a haga buen uso de su tiempo extraescolar
- Ayudar como voluntario en la clase o en la escuela si su horario y su tiempo lo permite
- Asistir a las conferencias de padres y maestros y participar, cuando sea conveniente, en las decisiones sobre la educación de su hijo/a

Por favor, repase este acuerdo con su hijo/a. Podrá hablar sobre este acuerdo durante las conferencias de padres y maestros ya que tiene relación con el progreso educativo de su hijo/a.

Gracias por su apoyo y su participación en la educación de su hijo/a.

Oswego Community Unit School District 308
Anuncio de los requisitos necesarios para el programa de “Título I” en la escuela OEHS
Año escolar 2009-2010

Nos han notificado que nuestra escuela puede recibir fondos federales a través del programa “Que ningún niño se quede atrás” del año 2001, Título Parte A, para el año escolar que ya se ha mencionado.

Nuestra escuela es elegible para el siguiente programa:

Ayuda del programa de Título I: La escuela puede consolidar y utilizar fondos a través del Título I, junto con otros fondos federales, estatales y locales, para mejorar todo el programa educativo en las escuelas en las que hay al menos un 40% de niños que provienen de familias de ingresos bajos.

Esperamos que usted quiera participar en las actividades de la escuela y en la educación de su hijo/a. Este año escolar recibirá noticias e información para mantenerlo informado sobre el progreso de su hijo/a y sobre la situación de la escuela en nuestro esfuerzo para que todos los niños obtengan la mejor educación posible. También esperamos que quiera asistir a las reuniones de la escuela donde vamos a discutir el desarrollo, la revisión y la puesta en marcha de los planes para la escuela.

Usted es un socio importante en nuestro esfuerzo por ofrecer la mejor educación posible para su hijo/a. Por favor, llame a la escuela si tiene alguna pregunta o para pedir más información.

¿Cuál es el propósito del programa “Que ningún niño se quede atrás”?

El propósito de esta ley es asegurar que cada niño en los EEUU pueda alcanzar los niveles altos de los estándares de aprendizaje en el estado donde vive. Las metas específicas de la ley, indicados en el documento “Registro Federal” del 6 de marzo de 2002, son:

- Todos los estudiantes alcanzarán estándares altos, a un nivel mínimo de suficiencia o mejor en las áreas de lectura y matemáticas para el año escolar 2013-2014.
- Todos los estudiantes cuya lengua materna no es el inglés aprenderán inglés de manera competente.
- Para el año escolar 2005-2006 todos los estudiantes tendrán maestros con titulaciones y requisitos apropiados.
- Todos los estudiantes aprenderán en escuelas seguras, libres de drogas y conducentes al aprendizaje.
- Todos los estudiantes se graduarán de la escuela secundaria.

Esta ley ofrece una mezcla de requisitos, incentivos y recursos para apoyar a las escuelas y a los distritos en su esfuerzo por alcanzar estas metas. Estos requisitos son:

- Exámenes anuales de lectura y matemáticas para todos los estudiantes entre los niveles 3 y 8 (usando estándares estatales), y de ciencias tres veces en la vida escolar de un estudiante (incluyendo una vez en la secundaria).
- Verificación del sistema de exámenes estatales a través de la participación obligatoria (en años alternos) de los distritos escogidos en el examen NAEP.
- Analizar e informar sobre los resultados del logro de los estudiantes.
- Una definición y un plazo por parte del estado para determinar si la escuela, el distrito y el estado están consiguiendo un progreso anual adecuado (AYP) para que el 100% de los estudiantes alcancen las metas para el año escolar 2013-2014.
- Ayuda técnica y sanciones para las escuelas, distritos y el estado que no consigan alcanzar el AYP.
- Ayudantes y paraprofesionales con alta preparación.
- Apoyo para los estudiantes que no alcanzan los estándares o para los que tienen necesidades especiales (por ejemplo: estudiantes sin hogar, con un nivel limitado de inglés, etc.)
- El uso de programas y estrategias “con fundamentos científicos”.

Por favor, llame al director de la escuela, Dr. Jeff Craig, al 630-636-2200 si tiene preguntas o necesita alguna aclaración.